

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA TRES DE AGOSTO DE DOSMILVENTITRÉS.

SESIÓN NÚM. 8

En el Ayuntamiento, se reúne el Pleno de esta Corporación a las 20:00 horas del día 3 de agosto de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Pérez Ferradas, y de los señores concejales:

Grupo Municipal Socialista: D^a Emilia Pérez Prieto, Dña. Emilia Pérez Prieto, D. Matías Laza Cavada, Dña. Virginia Teja Obregón, D. Jaime González Ruiz, Dña. Marta Bernaola Cobo, D.Sorin Laurentiu Manole Manole y Dña Rebeca Ruiz Cossío.

Grupo Municipal Regionalista: D. Jesús Lavín Guevara.

Grupo Municipal Popular: D^a Elisa Alonsótegui Fernández y Dña. Verónica Trueba Lois.

No asisten: D. José Luis Fernández Cosío, del grupo popular y D. Pablo Martínez Prieto, del grupo municipal regionalista.

Asiste el Tesorero Accidental, D. Carlos Balbás García.

Da fe del acto, Dña Mónica Rodríguez Sangrador, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Dación de cuenta de DECRETOS Y RESOLUCIONES de Alcaldía habidos desde el último Pleno Ordinario.
2. Dación de cuenta de informes de Intervención (segundo trimestre de 2023). Resolución de discrepancias, ejecución presupuestaria, morosidad y periodo medio de pago a proveedores.
3. Aprobación de la primera prórroga del contrato de suministro por lotes de materiales para el servicio de obras, lote 3. Expediente 2020/1219. Dictamen.

4. Aprobación de la primera prórroga del contrato de suministro por lotes de materiales para el servicio de obras, lote 5. Expediente 2020/1219. Dictamen.
5. Aprobación de la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de limpieza de dependencias municipales. Expediente 2023/32. Dictamen.
6. Aprobación de las asignaciones a grupos políticos, legislatura 2023-2027. Expediente 2023/502. Dictamen.
7. Aprobación del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio 2023. Expediente 2022/1349. Dictamen.
8. Resolución de expediente sancionador a Reciclajes Logroño, S.L. Expediente 2021/975. Dictamen. 2021/975
9. Concesión administrativa para ocupación del dominio público. 10 m.l. de calzada, para dotar de suministro de fibra óptica a Barrio Onso nº 69 de Pedreña. A instancia de Telefónica de España, S.A.U. Expediente 2023/409. Dictamen.
10. Modificación de crédito 20/2023 expropiación forzosa Bº El Centro de Orejo. Expediente 2023/698. Dictamen.
11. Propositiones.
12. Mociones.
13. Ruegos y preguntas.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

La Corporación queda enterada.

2. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN (PRIMER TRIMESTRE DE 2023). RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La Corporación queda enterada.

3. APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES PARA EL SERVICIO DE OBRAS, LOTE 3. DICTAMEN. EXPTE: 2020/1219.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa

Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Prorrogar el contrato administrativo relativo al SUMINISTRO DE MATERIALES POR LOTES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO, LOTE 3: FERRETERÍA, suscrito con ÓSCAR PÉREZ FERNÁNDEZ, a computar entre el 7 de Julio de 2023 hasta el 7 de Julio de 2024, permaneciendo el resto de las características del contrato inalterables, siendo el precio a abonar por el Ayuntamiento durante esta prórroga el siguiente: 3.150 euros anuales, IVA incluido.

SEGUNDO. Notifíquese a ÓSCAR PÉREZ FERNÁNDEZ, y a la Intervención municipal.

4. APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES PARA EL SERVICIO DE OBRAS, LOTE 5. DICTAMEN. EXPTE: 2020/1219.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Prorrogar el contrato administrativo relativo al SUMINISTRO DE MATERIALES POR LOTES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO, LOTE 5: PARQUES Y JARDINES, suscrito con BOSQUE Y JARDIN ALTAMIRA, S.L. a computar entre el 6 de Julio de 2023 hasta el 6 de Julio de 2024, permaneciendo el resto de las características del contrato inalterables, siendo el precio a abonar por el Ayuntamiento durante esta prórroga el siguiente: 3.150 euros anuales, IVA incluido.

SEGUNDO. Notifíquese a BOSQUE Y JARDIN ALTAMIRA, S.L., y a la Intervención municipal.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DICTAMEN. EXPTE: 2023/32.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la licitación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación de valoración automática en base al precio.

SEGUNDO. Publicar esta modificación y un anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en el D.O.U.E., al ser un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de 35 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar el envío del anuncio de licitación a la oficina de publicaciones de la Unión Europea. La publicación en la PCSP se hará con una antelación mínima de 15 días a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas que se indicará en el anuncio. Toda la información y documentación de esta licitación estará alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <http://contrataciondelestado.es>

6. APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS, LEGISLATURA 2023-2027. DICTAMEN. EXPEDIENTE 2023/502.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Fijar la siguiente asignación de dotación económica a los grupos políticos de la Corporación, compuesta por:

- Componente fijo: 1.000,00 euros por partido
- Componente variable: 200,00 euros por cada concejal.

Así, el reparto quedaría de la siguiente manera:

- Grupo socialista: 2.600,00 euros.
- Grupo popular: 1.600,00 euros.
- Grupo regionalista: 1.400,00 euros.

SEGUNDO. Las dotaciones económicas a los grupos políticos de las corporaciones se rigen por lo dispuesto en la ley 7/1985 reguladora de bases del régimen local, así como en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

TERCERO. Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

7. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023. DICTAMEN. EXPTE: 2022/1349.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica el presupuesto: “Les presentamos el presupuesto para el 2023, obviamente ya bien avanzado en ejercicio, y unas pequeñas notas que me he hecho como presentación expuestas... y que planteéis alguna cuestión, es un documento que asciende a 5.634.493,84 €, está elaborado siguiendo los criterios en primer lugar, técnicos, realmente es un documento continuista, garantista y responsable. Asegura la continuidad de los servicios, no solo los obligados, sino aquellos que de manera potestativa hemos venido implantando estos últimos años, con el objetivo, la finalidad de mejorar nuestro entorno, la calidad de vida de nuestros vecinos, con el criterio de endeudamiento cero. Prevé unas inversiones de €338.000, de las cuales casi 200.000 ya habíamos aprobado en este Pleno por una necesidad para el saneamiento en la zona de la playa del Rostro, el pozo de bombeo, que son casi 200.000 €. Y el resto, hasta 338.000 €, va destinado a algunas cuestiones que habíamos hablado de que realmente eran urgentes a acometer en algunas instalaciones, tanto deportivas como culturales. Fundamentalmente el pabellón de remo Pedreña o el pabellón de remo de Pontejos o el edificio de las antiguas escuelas de Elechas o de las antiguas escuelas de Pedreña.

Existe un incremento de un 17% en los bienes en los bienes corrientes y servicios, que fundamentalmente vienen dados por bueno por el incremento del precio de mercado y hemos procurado, seguimos procurando, porque como comento, en este caso, siendo el 2023 ya avanzado una manera importante, pues mantener los gastos de naturaleza social y cultural es un presupuesto muy similar al del 2022... De hecho, las de las 260 aplicaciones se han modificado 33, y esas 33 se han visto incrementadas por el precio de mercado, por ejemplo, servicio de recogida y gestión de residuos o suministro eléctrico que, por cierto, para el Pleno de septiembre traeremos un pliego del suministro eléctrico para, por un lado, garantizar el mejor servicio posible y por otro lado, optimizar o mejorar esos precios que en el último año y medio se han incrementado de manera notable en el tema de alumbrado en las diferentes instalaciones municipales. Básicamente, es esto lo que quería comentar ¿Queréis comentar alguna cosa?”

Dña. Elisa Alonsotegui Fernández, del Partido Popular: “Voy a votar en contra porque después de pedir 5 veces la información relativa a este punto.

La lógica es que se extienda a unos niveles, de los que poder sacar una conclusión. Pero seguimos en esa línea, se va a presentar un escrito a la interventora para que diga ella si es normal o no lo que se ha hecho.

El Sr. Alcalde: “Pues nada referente a eso... decir que ahora estoy alcalde, pero visto con perspectiva además, afortunadamente estuvo muchos años en la oposición y tal como sucede ahora, tal como sucede ahora, los expedientes se pueden consultar en todo momento y tienen absoluta libertad como no podía ser de otra manera, en este caso los funcionarios, en este caso, el departamento de intervención podría haber sido otros departamentos si estuviéramos hablando de otra cuestión para facilitar toda la información relativa a este expediente de presupuesto. Y independientemente del voto en contra, sigue esa opción que me corrija la interventora, y puede dar toda la información que se le solicite y que ella estime. Más allá, poco más te puedo comentar.”

Cuando he sido portavoz del Grupo Socialista en la oposición lo que hacía era: preguntaba, sacaba el expediente que quería”

Dña. Elisa: “A mí me han dicho que no se me puede atender en un momento si yo llego, porque si uno se está abriendo otro... Hemos quedado en que por email se daba toda la información, lo que se manda es pues los datos a nivel 1, que no sirve para nada.”

En el recurso anterior se ha solicitado 3 veces por teléfono y como no nos ponemos de acuerdo en si soy yo la que tengo que decir “Oye que mañana a las 12 voy” o decir “Oye dime cuando quieres que vaya porque te viene mejor” ¿Ninguna de las dos cosas? ¿Empezando la legislatura estamos así?”

El Sr. Alcalde: “No, empezando legislatura estamos igual que siempre en este Ayuntamiento. Afortunadamente igual que siempre porque yo llegué en el 2007 y nunca tuve ningún problema o gobernando tampoco hubo ningún problema u ahora tampoco, estamos en el mismo estado de cosas.”

Yo desde luego, de lo que a mí me compete o a mis compañeros concejales de gobierno les compete, no tenemos ningún inconveniente, porque es algo público que se va a publicar en el boletín oficial de Cantabria, entonces no hay necesidad de ocultar nada.”

No lo sé, hablaré con la secretaria para ver si existe algún tipo de tapón o algún tipo de obstáculo que haya producido eso. Lo desconozco, pero vamos, que repito lo mismo desde el 2007 estoy en este Ayuntamiento, y afortunadamente, dice bien de este Ayuntamiento su funcionamiento muchos años lleva la misma línea y estamos en la misma línea, lo mismo que hemos estado en la línea que se acaba de terminar.”

Dña. Elisa: “Pero si no están las partidas...”

El Sr. Alcalde: “Yo, de verdad, si hubiera estado de concejal de la oposición te aseguro que me hubiera enterado del presupuesto porque no hay ningún inconveniente”

Dña. Elisa: “Yo he llamado la primera vez, y me han dicho que todavía no estaba preparado... mandé un email diciendo que retrasasen la Comisión por no estar preparado y como se me contesto al email que no, que la comisión se seguía manteniendo el mismo día y que aquí a los concejales se nos daría toda la documentación... presenté un escrito diciendo... lo que decía el escrito. Después, he dejado dos días de margen, ya que no estaba preparado, habían varios días de fiestas, y el lunes mismo en una comisión he llamado y he hablado con la señora

interventora y me ha dicho que no me preocupase que en la comisión se me iba a facilitar toda la información, hemos llegado a la comisión y a mi no me han dado ningún librito ni nada con la información.”

Dña. Emilia Pérez Prieto, del Partido Socialista: “Yo solo quiero decir que, por parte del del equipo de gobierno, además, que en el propio escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular recoge la contestación mía, en donde leo textualmente “Estoy a su disposición el próximo jueves 27 de 8 de la mañana a 21 horas o si fuera necesario, el viernes 28”, que era festivo por parte del equipo de gobierno, simplemente quería decir eso.”

Dña. Elisa: “No sé qué formación tiene usted, yo sé la mía. Y se que soy perfectamente capaz de que me des una información, saber lo que hay y lo que es, y saber interpretarlo. Entonces, si yo no necesito que nadie me lo interprete, tú me das la información y si tengo cualquier duda, te diré “Ehy, esto y lo otro”, pero si no tengo la información ni se me ha llamado para venir a tenerla, o sea, no puedo venir sin cita, he dicho cuándo voy, no se me ha invitado, ¿entonces?

Yo no quiero venir y que me expliques, mira esto... no, yo quiero el papel. Yo no me imagino extrapolándolo a otro organismo que el Gobierno de Cantabria vaya a aprobar los presupuestos y les digan, no, les mandarán un tocho: “Toma, estos son los presupuestos que se quieren aprobar” ¿Funciona así o no? Esto mismo, el nuestro será más pequeñito.”

No produciéndose más intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Ferradas, D^a Emilia Pérez Prieto, D. Matías Laza Cavada, Dña. Virginia Teja Obregón, D. Jaime González Ruiz, Dña. Marta Bernaola Cobo, D.Sorin Laurentiu Manole Manole y Dña Rebeca Ruiz Cossío y D. Jesús Lavín Guevara.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: 2 votos en contra: D^a Elisa Alonsótegui Fernández y D^a Verónica Trueba Lois.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por nueve votos a favor y dos votos en contra, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA) AÑO 2.023

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Importe €	% s/total
1	Impuestos Directos	2.592.824,36 €	46,02%
2	Impuestos Indirectos	283.114,52 €	5,02%
3	Tasas y otros ingresos	1.018.292,50 €	18,07%
4	Transferencias corrientes	1.721.431,10 €	30,55%
5	Ingresos Patrimoniales	18.831,36 €	0,33%
	Ingresos Corrientes	5.634.493,84 €	100,00%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
	Ingresos de Capital	0,00 €	0,00%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.634.493,84 €	
8	Activos Financieros	0,00 €	
9	Pasivos Financieros	0,00 €	
	OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL	5.634.493,84 €	100,00%

GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe €	% s/total
1	Gastos de Personal	1.869.793,39 €	33,18%
2	Gastos en bienes y servicios corrientes	3.310.536,27 €	58,75%
3	Gastos Financieros	4.000,00 €	0,07%
4	Transferencias corrientes	306.800,00 €	5,45%
5	Fondo de Contingencia	0,00 €	0,00%
	Gastos Corrientes	5.491.129,66 €	97,46%
6	Inversiones Reales	143.364,18 €	2,54%
7	Transferencias de capital		0,00%
	Gastos de Capital	143.364,18 €	2,54%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.634.493,84 €	100,00%
8	Activos Financieros		0,00%
9	Pasivos Financieros		0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%
	TOTAL	5.634.493,84 €	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

8. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR A RECICLAJES LOGROÑO S.L. DICTAMEN. EXPTE: 2021/975.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica con más detalle: “Es una sanción de 6.000 € por incumplimiento reiterado en desarrollo de la actividad, en un suelo que no está habilitado para ello. En relación con ellos, y que han presentado, se ha enviado un expediente a la Comisión regional de urbanismo, que es la que tiene que autorizar o no la actividad en suelo rústico y la propia productora del organismo, que remitió un informe al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo sobre su opinión respecto a eso, y se les envió un informe, acorde a unas alegaciones presentadas por un por un vecino, y en ese informe Jurídico del Ayuntamiento que se ha enviado, esas alegaciones del vecino se estiman en el sentido de la no idoneidad de ese terreno porque no han solicitado en tiempo y forma la legalización de la actividad.

Es un expediente paralelo a este, que lo que supone es una sanción porque ese incumplimiento reiterado. La sanción de 6.000 €, en la que se estima parcialmente la alegación en el sentido de que efectivamente no les sea aplicación de una norma de 2022 a 2021, pero, en cualquier caso, la sanción de 6.000 € es la que prevalece por la propuesta de sanción que desea reunificada.”

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas por RECICLAJES LOGROÑO, S.L. en base a la motivación arriba expuesta y, sancionar a RECICLAJES LOGROÑO, S.L. con una multa de 6.000 € como responsable de la infracción urbanística grave descrita en antecedentes.

SEGUNDO. Notifíquese a RECICLAJES LOGROÑO S.L.

9. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPACION DEL DOMINIO PÚBLICO, 10 M.L. DE CALZADA PARA DOTAR DE SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA A BARRIO ONSO Nº 69 DE PEDREÑA. DICTAMEN. EXPTE: 2023/409.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio ambiente y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Otorgar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. la concesión administrativa oportuna, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

- a) La concesión se otorga para la utilización privativa del dominio público con destino a ejecutar la canalización de un tritubo (3 conductos de PEAD de 40mm), con una longitud de 10 m.l. en vía pública por el interior de la parcela catastral 7801107VP3170, titularidad municipal, con el fin de suministrar fibra óptica al edificio de Barrio Onso nº 69, denominado *Aula de dos años*, en la localidad de Pedreña, sin que pueda ser destinada a otros usos distintos del autorizado.
 - b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa por utilización privativa o uso especial del dominio público; si bien, en el caso que nos ocupa, no se devenga ahora la tasa prevista en el artículo 24.1º letra c) del TRLHL sino únicamente el ICIO y tasa por expedición de licencia de obra procediéndose a la liquidación de esta tasa específica cuando la mercantil comience a facturar a los usuarios finales y aporte sus datos de facturación correspondientes.
 - c) La presente concesión queda sujeta a la constitución de una garantía equivalente al presupuesto de la obra a ejecutar (2.449,76 €) sea en metálico o mediante aval, que permita asegurar la correcta reposición de cualquier elemento urbano a su estado original, dado lo exiguo del 3% del presupuesto, que no garantizaría sustitutoriamente la correcta reposición (artículo 90 del Reglamento de Bienes)
 - d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.
 - e) Igualmente, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
 - f) TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como de todos los gastos de conservación y mantenimiento de la instalación haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que ocasiones algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.
-

- g) TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones así como de sus encuentros con los pavimentos tanto en aceras como en calzadas.
- h) El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.
- k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.
- l) Las conexiones a la urbanización deberán transcurrir por terrenos de uso público o constituir servidumbres a favor del Ayuntamiento, vinculándose su capacidad al número de edificaciones a servir.
- m) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, a cuyas condiciones quedará condicionada la autorización.

SEGUNDO. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

10. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 20/2023, EXPROPIACION FORZOSA Bº EL CENTRO DE OREJO. DICTAMEN. EXPTE: 2023/698.

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Sr. Alcalde explica con más detalle: “Este es un procedimiento que ya se ha llevado al Pleno, que es motivado por un incumplimiento de convenio urbanístico de este Ayuntamiento y se inició en el procedimiento de compensación a través de un mecanismo de expropiación. Valores expuestos, tanto por parte del ayuntamiento, en este caso, como por parte del interesado. Tiene que dirimir la cuestión, finalmente en ... de expropiación.

Pero cualquier caso, no hay ningún inconveniente a petición del interesado que se pueda consignar y se concluirá si el procedimiento si el jurado, por ejemplo, determina más valor, pues se regresará la diferencia. Y nos parecía lógica la rendición en este caso, de la parte alternativa, del interesado.”

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto a votación adoptando la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente 2023/698 de modificación de crédito número 20/2023, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2023/0/933/600	Gestión del patrimonio. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversiones en terrenos.	61.769,09
	Total	61.769,09

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	61.769,09
	Total	61.769,09

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11. PROPOSICIONES

No hay.

12. MOCIONES

No hay.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Una persona que asiste al Pleno como público pregunta acerca de la empresa que está llevando las obras de la residencia que se está llevando a cabo en frente del Ayuntamiento, preguntando que cuándo se tiene pensado inaugurarla.

El Sr. Alcalde le contesta que todos conocen los problemas que tiene esa empresa, pero prefiere ser respetuoso con el promotor y no sabe cómo son las circunstancias ni cómo van a gestionar la problemática que hay ahí. Explica su discreción y respeto en el asunto.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria acctal., doy fe.

En Marina de Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.
